

RESOLUCIÓN No.

0586

03 MAR 2026

"Por la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante definitiva dentro de la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial a través de oficio del 07 de diciembre de 2024 – Radicado No. 2024 - EE – 346591, viabilizó la prórroga y ampliación de planta temporal para la implementación de la estrategia "Primera Infancia Feliz y Protegida" en el marco del PND vigencia 2025, para lo cual la Dirección en mención mediante Radicado No. 2024-IE-031498 del 03 de octubre de 2024, emitió la distribución de los cargos para cada Entidad Territorial Certificada en Educación y la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación mediante Radicado No. 2024-IE-038372 del 02 de diciembre de 2024.

Que, el Ministerio de Educación Nacional emitió concepto de viabilidad de planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos mediante oficio radicado nro. 2025-EE-308429 del 20 de octubre de 2025 en el marco del Plan Nacional de Desarrollo para la Entidad Territorial Casanare, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, en el que se incluyó los cargos de Docente de Aula del área de Preescolar que hacen parte de la Estrategia "Primera Infancia Feliz y Protegida".

Que, en virtud del concepto antes referido, la Gobernación de Casanare expidió el Decreto 0361 del 29 de octubre de 2025, mediante el cual se modificó el Decreto Departamental 0022 de 2022 y se adoptó la planta de cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos del servicio educativo oficial, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que, producto de la modificación y adopción de la planta descrita en el considerando previo, surgió la vacante definitiva DOCENTE DE AULA en el Nivel de PREESCOLAR área JARDÍN en la Institución Educativa Indígena KALIWIRNAE, municipio de PAZ DE ARIPORO y consecuentemente la necesidad de proveerla.

Que, en atención a la autonomía de las Comunidades Indígenas, la Autoridad Tradicional de la comunidad la Esmeralda del Pueblo Amorua, en uso de sus facultades legales y constitucionales otorgó aval a la señora EIDY TATIANA DUARTE DURAN, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.115.857.429, mediante documento allegado a esta Secretaría para desempeñar el cargo de Docente de Aula del Nivel de PREESCOLAR en el área de JARDÍN de la Institución Educativa Indígena KALIWIRNAE del municipio de PAZ DE ARIPORO.

Que, la Ley 115 de 1994 "Por medio de la cual se expide la Ley General de Educación" en su artículo 62 establece los criterios para la selección de los docentes que se desempeñarán en los territorios indígenas, en los siguientes términos:

"ARTICULO 62. Selección de educadores. Las autoridades competentes, en concertación con los grupos étnicos, seleccionarán a los educadores que laboren en sus territorios, preferiblemente, entre los miembros de las comunidades en ellas radicados. Dichos educadores deberán acreditar formación en autoeducación, poseer conocimientos básicos del respectivo grupo étnico, en especial de su lengua materna, además del castellano."

Que, EIDY TATIANA DUARTE DURAN, ostenta el título de LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTIL, con el cual cumple requisito de conocimiento para desempeñar el cargo de Docente de Aula del Nivel de PREESCOLAR en el área de JARDÍN.

RESOLUCIÓN No.

E-0586

03 MAR 2026

"Por la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante definitiva dentro de la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare"

Que, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 0597 del 03 de junio de 2025, *"Por el cual se establece la remuneración de los servidores públicos etnoeducadores docentes y directivos docentes que atiendan población indígena en territorios indígenas, en los niveles de preescolar, básica y media, y se dictan otras disposiciones de carácter salarial."*

Que, en razón al título acreditado por EIDY TATIANA DUARTE DURAN, su asignación básica mensual corresponderá a la de *ET Licenciado o Profesional no Licenciado*.

Que, teniendo en cuenta los documentos anexos en la hoja de vida de EIDY TATIANA DUARTE DURAN, cumple con los requisitos de Ley y el perfil requerido para desempeñar el cargo a proveer.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1: Nombrar provisionalmente en vacante definitiva EIDY TATIANA DUARTE DURAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.857.429, quien ostenta el título de LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTIL para ocupar el cargo de DOCENTE DE AULA en el Nivel de PREESCOLAR en el área de JARDÍN en la Institución Educativa Indígena KALIWIRNAE del municipio de PAZ DE ARIPORO, que hace parte de la estrategia *"Primera Infancia Feliz y Protegida"* a partir de la fecha en que tome posesión del cargo y hasta que la Autoridad Tradicional de la comunidad de la Esmeralda del Pueblo Amorúa lo avale.

PARAGRAFO: La asignación básica mensual de EIDY TATIANA DUARTE DURAN corresponderá a la de *ET Licenciado o Profesional no Licenciado*.

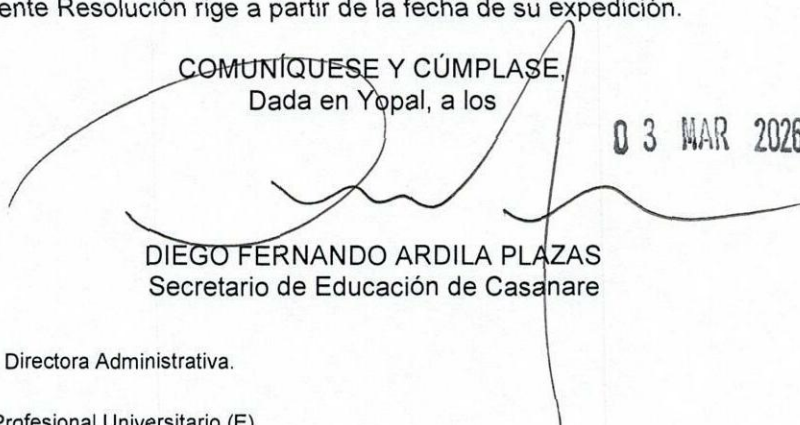
ARTÍCULO 2: Comunicar la presente Resolución a EIDY TATIANA DUARTE DURAN y a la Institución Educativa Indígena KALIWIRNAE del municipio de PAZ DE ARIPORO, haciéndoles saber que contra la misma no proceden recursos.

ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Yopal, a los

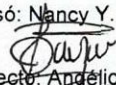
03 MAR 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Doris Rico Aguirre, Directora Administrativa.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Revisó: Nancy Y. Caro Fernández, Profesional Contratada


Proyectó: Angélica María Vargas Coronado. Profesional Contratada